

415 *ORDEN de 22 de marzo de 2006, por la que se convocan y establecen las bases para la concesión del Galardón y los Premios “Joven Canarias 2006”.*

El Decreto 203/2000, de 23 de octubre (B.O.C. nº 149, de 13 de noviembre), instituyó con carácter anual el Galardón y los Premios “Joven Canarias”, para reconocer la trayectoria de servicios y actuaciones relevantes de carácter social, cultural, artístico, científico o deportivo, o de emprendeduría a favor de la juventud canaria.

El artículo 4 del referido Decreto dispone que, en el primer trimestre de cada año, por el Consejero competente en materia de juventud se procederá a la convocatoria pública del Galardón y de los Premios “Joven Canarias”, determinándose el lugar y el plazo de presentación de las candidaturas y la cuantía de los Premios y accésit.

En su virtud, en cumplimiento del citado mandato y en uso de las facultades que tengo conferidas,

D I S P O N G O:

Primero.- Convocatoria.

Se convoca el Galardón y los Premios “Joven Canarias 2006”, para reconocer trayectorias de servicios y actuaciones relevantes de carácter social, cultural, artístico, científico o deportivo, o de emprendeduría a favor de la juventud canaria.

Segundo.- Galardón.

El Galardón consistirá en una figura realizada en bronce, con pedestal de cantería de Arucas que presentará un motivo relacionado con la juventud.

Tercero.- Premios.

En el presente ejercicio económico, las cantidades destinadas a los Premios y accésit, son las siguientes:

- Para cada uno de los Premios, colectivo e individual: seis mil diez euros con doce céntimos (6.010,12 euros).

- Para cada uno de los accésit, al premio colectivo o individual: tres mil cinco euros con seis céntimos (3.005,06 euros).

Cuarto.- Financiación.

El importe de los Premios y accésit será financiado con cargo a los Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Canarias para el ejercicio económico 2006,

y serán imputados con cargo a la aplicación presupuestaria 2006.23.09.323A.227.06, donde existe crédito adecuado y suficiente para ello.

Quinto.- Presentación de candidaturas.

Las candidaturas, para el Galardón y los Premios que se propongan por las entidades contempladas en el artículo 5 del Decreto 203/2000, deberán realizarse conforme al modelo que figura como anexo I a la presente Orden.

Sexto.- Lugar de presentación.

Las candidaturas deberán presentarse en la sede de la Dirección General de Juventud, sita en la calle Agustín Millares Carlo, 18, Edificio de Servicios Múltiples II, 4ª planta, 35071-Las Palmas de Gran Canaria; o en la Avenida San Sebastián, 53, Edificio Príncipe Felipe, 3ª planta, 38071-Santa Cruz de Tenerife. En el sobre deberá hacerse constar la siguiente inscripción: para el Galardón y los Premios “Joven Canarias 2006”.

Las candidaturas podrán, también, presentarse en los lugares previstos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Séptimo.- Plazo de presentación.

El plazo para la presentación de las candidaturas finalizará, a las 13,00 horas, del último de los treinta días naturales contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente convocatoria en el Boletín Oficial de Canarias.

Octavo.- Aceptación.

Las candidaturas propuestas, tanto para el Galardón como para los Premios, deberán contar con la previa aceptación expresa de los candidatos, en la forma que figura en los modelos que acompañan a la presente Orden como anexos II, III y IV.

Noveno.- Documento justificativo.

Las propuestas deberán adjuntar un dossier explicativo y justificativo de la/s candidatura/s propuesta/s.

Décimo.- Limitación.

Sólo se podrá presentar una candidatura, por entidad, tanto para el Galardón como para los Premios.

Undécimo.- Fallo del Jurado.

El fallo del Jurado designado al efecto se producirá antes del día treinta de mayo del presente año.

Duodécimo.- Aceptación de las bases.

La participación en la presente convocatoria significa su total aceptación, y la inobservancia de alguno de los extremos de la misma conllevará la exclusión de la propuesta.

DISPOSICIÓN FINAL

Única.- La presente Orden entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de Canarias.

Santa Cruz de Tenerife, a 22 de marzo de 2006.

LA CONSEJERA DE EMPLEO
Y ASUNTOS SOCIALES,
María Luisa Zamora Rodríguez.

ANEXO I**PROPUESTA DE CANDIDATOS AL GALARDÓN Y A LOS PREMIOS "JOVEN CANARIAS 2006".****DATOS DE LA ENTIDAD PROPONENTE:**

Entidad , categoría (según el artículo 5 del Decreto 203/2000, de 23 de octubre (B.O.C. nº 149, de 13.11.00), por el que se instituyen el Galardón y los Premios Joven Canarias)
domicilio , código postal.....
municipio..... , isla.....
teléfono..... , fax , e-mail.....

DATOS PERSONALES DEL REPRESENTANTE:

Apellidos , nombre..... , D.N.I. nº
domicilio , código postal.....
municipio , isla

EXPONE

Que teniendo conocimiento de la convocatoria del Galardón y los Premios "Joven Canarias" de la Dirección General de Juventud correspondientes al año 2006 y aceptando plenamente las bases de la misma,

PROPONE**PARA EL GALARDÓN "JOVEN CANARIAS 2006"**

Entidad..... , domicilio
..... , código postal..... , municipio
..... , isla , teléfono
fax

PARA LOS PREMIOS "JOVEN CANARIAS 2006"**A) MODALIDAD: PREMIO COLECTIVO.**

Entidad..... , domicilio
..... , código postal..... , municipio
..... , isla , teléfono
fax

B) MODALIDAD: PREMIO INDIVIDUAL.

D./Dña.
domicilio..... , código postal.....
municipio..... , isla.....
teléfono , fax

En , a de de 2006.

Firma.....

ANEXO II

ACEPTACIÓN EXPRESA PARA PARTICIPAR COMO CANDIDATO AL GALARDÓN "JOVEN CANARIAS 2006".**DATOS DE LA ENTIDAD PROPUESTA:**

Entidad....., domicilio..... código postal....., municipio....., isla....., teléfono....., fax....., e-mail.....

DATOS PERSONALES DEL REPRESENTANTE:

D./Dña....., domicilio..... código postal....., municipio....., isla....., teléfono....., fax.....

EXPONE

Que teniendo conocimiento de que la entidad a la cual representa, ha sido propuesta como candidata para el Galardón "Joven Canarias" de la Dirección General de Juventud correspondiente al año 2006, acepta plenamente las bases de la misma.

En, a de de 2006.

Firma.....

ANEXO III

ACEPTACIÓN EXPRESA PARA PARTICIPAR COMO CANDIDATO A LOS PREMIOS "JOVEN CANARIAS 2006".**MODALIDAD PREMIO COLECTIVO.****DATOS DE LA ENTIDAD PROPUESTA:**

Entidad....., domicilio..... código postal....., municipio....., isla....., teléfono....., fax....., e-mail.....

DATOS PERSONALES DEL REPRESENTANTE:

D./Dña....., domicilio..... código postal....., municipio....., isla....., teléfono....., fax.....

EXPONE

Que teniendo conocimiento de que la entidad a la cual representa, ha sido propuesta como candidata para el Galardón "Joven Canarias" de la Dirección General de Juventud correspondiente al año 2006.

Que cumple los requisitos establecidos en el artículo 3.2 del Decreto 203/2000, de 23 de octubre (B.O.C. nº 149 de 13.11.00), por el que se instituyen el Galardón y los Premios Joven Canarias.

Que acepta plenamente las bases de la convocatoria.

En, a de de 2006.

Firma.....

ANEXO IV

**ACEPTACIÓN EXPRESA PARA PARTICIPAR COMO CANDIDATO A LOS PREMIOS "JOVEN CANARIAS
2006",
MODALIDAD PREMIO INDIVIDUAL.**

DATOS DE LA PERSONA PROPUESTA:

D./Dña., con D.N.I. nº, y domicilio en c/.
....., código postal.....
municipio....., isla, teléfono
....., fax....., e-mail.....

EXPONE

Que teniendo conocimiento de que ha sido propuesta/o como candidata/o para el Galardón "Joven Canarias" de la Dirección General de Juventud correspondiente al año 2006, acepta plenamente las bases de la convocatoria.

En, a de de 2006

Firma.....

**Consejería de Industria, Comercio
y Nuevas Tecnologías**

416 *ORDEN de 13 de febrero de 2006, por la que se aprueban las tarifas urbanas de auto-taxis, para su aplicación en el municipio de Puerto de la Cruz (Tenerife) a instancia de la Asociación Profesional de Trabajadores Autónomos de Auto-Taxis de Puerto de la Cruz.*

Examinado el expediente tramitado en la Dirección General de Comercio para resolver la petición formulada por la Asociación de Trabajadores de Auto-Taxis de Puerto de la Cruz, isla de Tenerife, de modificación de las tarifas del transporte urbano en auto-taxis, para su aplicación en ese municipio.

Vista la propuesta formulada por el Director General de Comercio.

Teniendo en cuenta los siguientes

ANTECEDENTES

1º) Con fecha 2 de diciembre de 2005 tiene entrada en este Departamento solicitud de modificación

de las tarifas del servicio público de transporte urbano en auto-taxis, propuestas previamente al Ayuntamiento afectado.

2º) El Grupo de Trabajo de la Comisión Territorial de Precios de Santa Cruz de Tenerife, en sesión celebrada el día 1 de febrero de 2006, concluyó el correspondiente informe, acordándose su elevación al Pleno de la Comisión.

3º) A la vista del informe, la Comisión Territorial de Precios de Santa Cruz de Tenerife, en sesión plenaria celebrada el mismo día 1 de febrero de 2006, dictaminó emitir propuesta para reducir las tarifas solicitadas por el Ayuntamiento, todo ello sobre la base de las consideraciones reflejadas en el Acta de la sesión y en el informe del Grupo de Trabajo, que deberán ser debidamente notificados a los interesados.

CONSIDERACIONES JURÍDICAS

Primera.- El expediente ha sido tramitado con sujeción al procedimiento establecido en el Decreto